



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8124

Artículo 1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar con el Instituto de Obra Médico Asistencial I.O.M.A., un plan de pago en cuotas por la deuda que esta Municipalidad mantiene con el mencionado Instituto al 31.7.95, en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales a partir del 1º de enero de 1996, determinadas en \$ 154.529,87.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) por cuota.-

Artículo 2º:-Autorízase al compromiso de fondos para el cumplimiento del pago determinado en el Artículo 1º en los Presupuestos de Gastos de los Ejercicios 1996 - 1997 - 1998 y 1999 inclusive.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

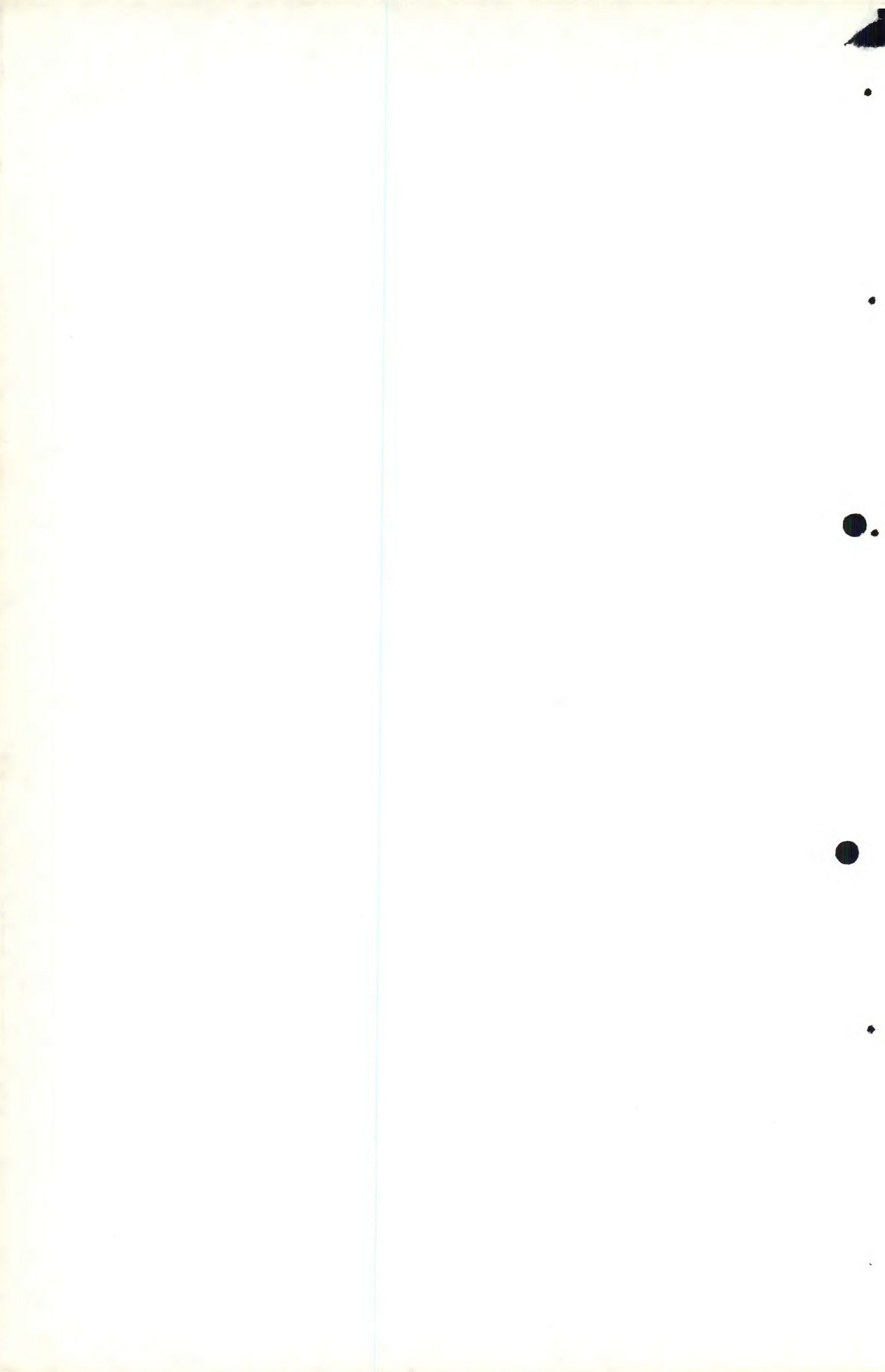
SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 1995.-

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 27 DIC 1995

0133



Registrada bajo el No 8124

Alicia B. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

